



RESOLUCIÓN No. 005
ENERO 24 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y en cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 el Decreto 124 de 2016.

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política dispone en el Artículo 209, que la función administrativa está al servicio de intereses generales y se desarrolla con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado y que en todos sus órdenes tendrá un control interno que ejercerá en términos de la Ley.
- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011” cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.
- Que el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 establece “En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad”.
- Que la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica elaboro el documento “ estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016 en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los cinco componentes que este debe cumplir (Gestión del riesgo de corrupción-racionalización de tramites – rendición de cuentas- mecanismos para mejorar la atención al ciudadano-mecanismo para la transparencia y acceso a la información).
- Que el documento citado anteriormente sirvió de guía para la elaboración del documento que se aprueba y adopta en el presente acto administrativo.
- Que el Presidente y la Secretaría de la Corporación, realizaron las socializaciones correspondientes en la etapa de construcción y presentaron a consideración de la Mesa Directiva el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del honorable Concejo Municipal de Malambo – Atlántico para la vigencia fiscal 2018, como herramienta fundamental para mitigar los riesgos de corrupción que se puedan llegar a presentar en el Concejo.



- Que la Mesa Directiva considera pertinente, procedente y oportuno aprobar dicho Plan.
- Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar y adoptar el **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**, contenido en el documento anexo a la presente Resolución el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente plan será de cumplimiento obligatorio por parte de los concejales, funcionarios de planta y demás personal que sea vinculado a la corporación, con el fin de cumplir con la estrategia señalada de lucha contra la corrupción.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Malambo a los 24 días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018)

RAFAEL FERNANDO SANDOVAL NARDEY
Presidente Concejo Municipal

EDDIER PEÑA HERNANDEZ
Primer Vicepresidente

EDGARDO BARRIOS RUIZ
Segundo vicepresidente



*República de Colombia
Departamento del Atlántico
Concejo Municipal de Malambo*



Libertad y Orden

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE MALAMBO – ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2018**

RAFAEL FERNANDO SANDOVAL NARDEY
Presidente del Concejo Municipal

ABDEL SERJE MIRANDA
Secretario General

Enero de 2018

*Calle 11 Carrera 15 Esquina Centro de Malambo
Teléfono: 3762277
Correo Electrónico: concejodemalambo@gmail.com
www.malambo-atlantico.gov.co*



*República de Colombia
Departamento del Atlántico
Concejo Municipal de Malambo*



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

El objetivo de la estrategia en cada país es reducir la corrupción a un nivel al cual, en primer lugar, deje de socavar lo que la gente está tratando de construir, y, en segundo término, que la gente se dé cuenta de su poder destructivo y se cuide de ella.

En cuanto a la estrategia misma, es más que evidente que uno de sus elementos tiene que ser la aplicación efectiva de las Leyes Nacionales contra la corrupción.

Debe reconocerse, no obstante, que la sola aplicación de las leyes no lleva jamás al control de la corrupción. Esta lección se ha aprendido muchas veces en diferente países que han tratado de encarar el problema redactando y aplicando leyes más severas, solo para hallar que el problema se vuelve peor. En sí mismo, el enjuiciamiento y la condena no proveen una solución. Aunque es esencial que haya una acción efectiva que haga de la corrupción un crimen que conlleve un alto riesgo de ser capturado, condenado y castigado, en la actualidad existe el reconocimiento general de que hay otros elementos igualmente esenciales para obtener el éxito: la prevención, la educación y el apoyo público. Los dos pensamientos se derivan del sentido común.

*Calle 11 Carrera 15 Esquina Centro de Malambo
Teléfono: 3762277
Correo Electrónico: concejodemalambo@gmail.com
www.malambo-atlantico.gov.co*



PRESENTACIÓN

En cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 el Concejo Municipal de Malambo, siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Tramites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, quiere poner a disposición y en conocimiento de toda la ciudadanía y demás autoridades públicas la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que ha sido viabilizada y adoptada por la Mesa Directiva del Concejo para ser implementada en todas las dependencias de la Corporación durante el año 2018.

Tomar medidas para debilitar los ambientes de corrupción hace parte del tema de la administración de riesgos, que no es un tema nuevo para las entidades públicas, ya que las políticas de administración del riesgo son la mejor forma de prevenir distintas incidencias que pueden ocurrir y afectar el normal funcionamiento de la administración, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se puede presentar.

Dispone el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 lo siguiente:

“ARTÍCULO 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”

El Concejo Municipal de Malambo es una Corporación Pública del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, que ejerce funciones normativas y de control político, me corresponde como Presidente y en trabajo conjunto con los demás miembros de la Mesa Directiva y Secretario General, elaborar anualmente el presente Plan, el cual estará compuesto por cinco componentes principales: I) Gestión del riesgo de corrupción; II) Racionalización de tramites; III) La rendición de cuentas; I) Los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; V) Mecanismos de transparencias y acceso a la información.



*República de Colombia
Departamento del Atlántico
Concejo Municipal de Malambo*



Libertad y Orden

INTRODUCCION

La herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” es un instrumento tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contiene parámetros y soporte normativo propio.

Como Corporación Administrativa del Municipio de Malambo, y ante la estrategia propuesta por parte del legislativo y reglamentada a través del ejecutivo Nacional, este Concejo Municipal es consciente de la necesidad latente de adoptar y poner en práctica los componentes desarrollados para poder eliminar situaciones de corrupción y por el otro lado brindar espacios en los que la comunidad participe de primera mano y se entere de accionar cotidiano de la función administrativa, participando y haciendo vigilancia a las actividades propias de la corrupción, haciendo aporte y accediendo a espacios de participación ciudadana en las decisiones que a menudo se adelantan en beneficio del interés general de la comunidad Malambra y demás se garantice la transparencia y acceso a la información que produce en Concejo Municipal a través de la decisiones establecidas en los Acuerdos Municipales que competen a la comunidad en general.

Lo anterior, buscando siempre por parte de esta entidad edilicia los mayores estándares de fomento de la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y el talento humano.

*Calle 11 Carrera 15 Esquina Centro de Malambo
Teléfono: 3762277
Correo Electrónico: concejodemalambo@gmail.com
www.malambo-atlantico.gov.co*



FUNDAMENTOS LEGALES PARA ADOPTAR EL PRESENTE PLAN

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal)
- Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- Ley 489 de 1998, art 32 (Democratización de la Administración Pública)
- Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- Ley 678 de 2001 (Acción de Repetición)
- Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en contratación)
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Documentos Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- Decreto 019 de 2012 (Ley Anti tramites)
- Decreto 943 de 2014 (Por el cual se adopta el modelo de MECI).
- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único reglamentario de contratación).
- Ley 1712 de 2014 (Acceso a la información).
- Ley 1757 de 2015 (Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción protección del derecho a la participación democrática)
- Decreto 126 de 2016 (Por el cual se sustituye lo relacionado con el Plan Anticorrupción).



FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS Y CORPORATIVOS

VISIÓN

El Honorable Concejo Municipal de Malambo se posicionara como el mejor Concejo Municipal del país, por su ejercicio democrático, participativo y pluralista, con enfoque ético, moral y cultural de las costumbres propias de la región y de su actividad política, en procura de la prevalencia del bien común, de todos los habitantes del municipio de Malambo.

MISIÓN

Es misión del Concejo Municipal de Malambo como corporación político-administrativa, expedir Acuerdos que promuevan el desarrollo integral del municipio y el de sus habitantes, en cumplimiento de los fines esenciales del estado, actuando como organización administrativa autónoma, eficiente y moderna de una cultura de autocontrol, sin dejar de ejercer el control político a la Administración Central del Municipio y sus entes descentralizados, así también como vigilar y controlar la efectividad de la gestión de las instituciones y autoridades municipales, de conformidad con los principios, derechos y deberes consagrado en la Constitución Política, la Ley y los Acuerdos.

OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Concejo Municipal de Malambo para la vigencia 2017 de conformidad con lo establecido por la Ley 1474 de 2011 y siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, fijados mediante Decreto Nacional 124 de 2016 en coordinación con la dirección de control interno y racionalización de tramites del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y de la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir eventos de corrupción al interior del Concejo Municipal de Malambo durante la vigencia 2018.
- Identificar las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.

Calle 11 Carrera 15 Esquina Centro de Malambo

Teléfono: 3762277

Correo Electrónico: concejodemalambo@gmail.com

www.malambo-atlantico.gov.co



- Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra la corrupción.
- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas
- Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades.
- Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- Promover herramientas tendientes a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos y los diferentes sectores de inversión
- Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar
- Mejorar la atención al usuario y la prestación de servicios
- Promover la cultura de la legalidad en la comunidad, generando espacio de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- Darle continuidad legal para que la comunidad utilicen el buzón de sugerencias, quejas y reclamos de la entidad.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía
- Articular medios de interacción con la comunidad, de participación ciudadana y acceso a la información.

ALCANCE DEL PLAN

Por ser un documento que hace parte del aparato jurídico de la Corporación, debe ser de obligatorio cumplimiento por parte de los 17 concejales, Secretario General, Personal de Planta y de más personal que por ejercicio de sus funciones se vincule al Concejo Municipal.

METODOLOGÍA DE DISEÑO

Para poder plasmar el presente documento, se trabajó bajo el siguiente orden secuencial de actividades:

- 1) Organización del equipo de trabajo: un asesor externo dentro de sus actividades recopiló la información y la organizó para que la Mesa Directiva y Secretario revisaran si se encuentra acorde con la situación de la Corporación.
- 2) Reuniones de trabajo: se programaron dos jornadas donde se analizaron los componentes que deben hacer parte de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Calle 11 Carrera 15 Esquina Centro de Malambo
Teléfono: 3762277
Correo Electrónico: concejodemalambo@gmail.com
www.malambo-atlantico.gov.co



- 3) Se identificaron los posibles riesgos de corrupción y sus principales causas, para poder establecer un mapa de riesgo.
- 4) Se realizó un diagnóstico de trámites y servicios que presta el Honorable Concejo Municipal dentro de sus funciones constitucionales y legales
- 5) Se determinó que tramites deben ser simplificados de acuerdo a las diferentes herramientas que cuenta el Honorable Concejo Municipal de Malambo.
- 6) Se determinó a través de un diagnostico como se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas y los mecanismos que deben ser mejorados.
- 7) Se realizó un diagnóstico y evaluación de la prestación de servicios a los ciudadanos
- 8) Se realizó un diagnóstico de como el Concejo ha implementado la Ley de transparencia determinando conclusiones de su aplicación y acciones de mejora.
- 9) Se diseñó el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano para el Concejo Municipal de Malambo.
- 10) Se asignaron responsables del seguimiento y evaluación del Plan.

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO – MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

SUBPROCESO DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Las política de administración del riesgo identifican las opciones para tratar y manejar os riesgos basados en la valoración de los mismos, permite tomar decisiones adecuadas y fijar las directrices y guía de acción del Honorable Concejo Municipal y a todos los cuales le aplica el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano.

OBJETIVOS

- Definir las estrategias a seguir y asumir, mitigar y eliminar los diferentes tipos de riesgos que se presenten
- Establecer actividades a desarrollar para hacer el seguimiento al mapa de riesgos
- Incrementar las posibilidades del cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Honorable Concejo Municipal de Malambo.



- Involucrar y generar un verdadero compromiso de todos los concejales, empleados de la planta global y contratista del Concejo Municipal en la búsqueda e implementación de acciones que prevengan o mitiguen los riesgos de corrupción.

ESTRATEGIAS

- La realización de las actividades propuesta en el mapa de riesgos para mitigar, evitar, eliminar o combatir el riesgo, por parte de cada uno de los responsables del área o proceso relacionado
- Cumplimiento del ordenamiento jurídico
- Cuidado, protección y uso eficiente de todos los recursos con que cuenta el Honorable Concejo Municipal de Malambo.
- Mejorar la eficiencia en los procesos que adelanta el Honorable Concejo Municipal de Malambo.
- Desarrollar actividades en forma que se dé cumplimiento a los objetivos institucionales.

ACCIONES A DESARROLLA

El Concejo Municipal de Malambo centra sus esfuerzos en el fortalecimiento de la cultura y prevención con el fin de identificar y controlar los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales antes de la ocurrencia, procurar el mejoramiento continuo de eficiencia administrativa de la entidad.

Las acciones que se adelantaran se fijaran en el mapa de riesgo entre los cuales estarán capacitaciones, mantenimiento actualizado de los portales web, realización de sesiones políticas.

SERÁN RESPONSABLES LOS CONCEJALES EN GENERAL, LA MESA DIRECTIVA Y EL SECRETARIO GENERAL.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento a los diferentes riesgos será responsabilidad del encargado de cada área y del Secretario General, esta se hará de forma constante en los espacios de equipo de mejoramiento continuo y del Secretario General realizara los seguimientos periódicos según lo disponga para contribuir a la gestión.



1) SUBPROCESO MAPA DE RIESGO

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del estado para la obtención de un beneficio particular.

CAUSAS

DEBILIDADES (FACTORES INTERNOS)	AMENAZAS (FACTORES EXTERNOS)
Desconocimiento del reglamento interno, no acorde a las necesidades de la entidad, obsoleto.	La comunidad no usa la página web institucional para comunicarse con la Corporación.
Poca capacitación para desarrollar las actividades administrativas en algunos miembros del concejo.	No se realiza rendición de cuentas a la ciudadanía.
Desconocimiento por parte de algunos concejales de los temas de presupuesto y planeación, así como las disposiciones legales que rigen estas materias.	No se usa buzón de quejas, sugerencia y reclamos, por parte de la comunidad.
Designación de múltiples funciones al secretario general de la corporación.	No conoce la comunidad los procedimientos establecidos en los mecanismos de participación ciudadana regulados recientemente.



MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE MALAMBO

PRESIDENTE RAFAEL FERNANADO SANDOVAL NARDEY

VIGENCIA: 2018

IDENTIFICACIÓN		ANÁLISIS		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO		
PROCESO Y OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO		PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN	VALORACIÓN TIPO DE CONTROL	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE	INDICADOR
		No	DESCRIPCIÓN					
DE CONTRATACIÓN	El personal de la Planta Global no se encuentran capacitados para ejercer la supervisión.	1	Concentración de labores de supervisión en el Secretario General.	Casi seguro	Correctivo	Reducir riesgo	Presidente	Procesos supervisados por la presidencia.
	La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.	1	No publicar los procesos de contratación, a la comunidad, solo a los Entes de Control.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo.	Secretario General	Procesos sin publicar es nula.
	Concejales y personal de la planta desactualizados en materia contractual.	1	Desconocimiento de la gestión contractual.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo	Presidente	Capacitación por realizar
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Aplicación del principio de responsabilidad jurídica	1	Concentración de autoridad o abuso del poder.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo	Mesa directiva	Denuncias cero
		2	Extralimitación de funciones.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo	Mesa directiva	Denuncias cero



		3	Imposibilitar el control político por prebendas, o tráfico de influencia.	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo	Mesa directiva	Denuncias cero
FINANCIEROS	Implementación del uso de la página web	1	Procesamiento de la información y utilización del aplicativo	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo	Secretario	Procesos sistematizados
	Organización tramites cuentas	1	No existe un acto administrativo que sirva como instructivo para el trámite de una cuenta	Casi seguro	Correctivo	Evitar el riesgo	Presidente	Acto administrativo
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Divulgación de la información.	1	No se programa rendición de cuentas	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo	Mesa Directiva	Sesión ordinaria rendición de cuentas
	Falta de liderazgo y sensibilización acerca de las herramientas tecnológicas existentes para interactuar con la comunidad.	1	Ausencia de canales de comunicación	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo	Secretario General	Página web actualizada
	Desconocimiento de los procedimientos para acceder a los mecanismos de participación ciudadana reglamentados en el año 2015	1	No se permite participación de la comunidad para la buena marcha del municipio	Casi seguro	Correctivo	Reducir el riesgo	Secretario General	Publicaciones en la página web de guías de documentos procedimientos
CONTROL POLÍTICO	Cientelismo e interés personal en favorecer u ocultar determinados hechos o situaciones.		Imposibilitar el control político por prebendas o amiguismos	Posible	Preventivo	Evitar el riesgo	Mesa Directiva	0 denuncias



**SEGUNDO COMPONENTE – RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

CONCEJO MUNICIPAL DE MALAMBO
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE MALAMBO
VIGENCIA 2018

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RACIONALIZACIÓN

No	NOMBRE DEL TRÁMITE O PROCESO	TIPO DE RACIONALIZACIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICA DE RACIONALIZACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LA MEJORA A REALIZAR AL TRÁMITE, PROCESO O PROCEDIMIENTO	BENEFICIO AL CIUDADANO O LA ENTIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	FECHA DE RACIONALIZACIÓN	
								INICIO	FIN
1	Respuestas a derechos de petición	Tecnológico	Solicitar en las peticiones escritas direcciones electrónicas. Envíos de documentos electrónicos.	Gran número de peticiones sin dirección de notificación y uso no racional del papel.	Envío de respuesta de derecho de peticiones a través de correos electrónicos, cualquier medio aprobado por el peticionario.	Dar al ciudadano respuesta oportuna a sus peticiones de acuerdo a lo estipulado en el Art. 23 de la C.N. y la Ley 1437 de 2011. A la entidad cumplir de manera eficiente con respuestas a solicitudes y notificar oportunamente las decisiones sobre las mismas, con el fin de evitar traumatismo jurídico a la Corporación.	Secretario General	01/02/2018	31/12/2018
2	Expedición de copias de acuerdos municipales	Administrativo	Formato único de solicitud.	Solicitudes constantes de copias de acuerdos municipales sin establecer claramente el número y fecha de expedición	Establecer un formato único para este tipo de solicitudes y publicarlo en la página web	La entidad puede determinar lo solicitado y la ubicación rápida y eficaz en el archivo de la entidad	Secretario General	01/02/2018	31/12/2018

*Calle 11 Carrera 15 Esquina Centro de Malambo
Teléfono: 3762277
Correo Electrónico: concejodemalambo@gmail.com
www.malambo-atlantico.gov.co*



**TERCER COMPONENTE – RENDICIÓN DE CUENTAS
ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO				
RENDICIÓN DE CUENTAS				
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1. INFORMACIÓN DE CALIDAD DE LENGUAJE COMPRENSIBLE	1.1 avisos informativos página web.	Informar de las distintas actividades de control político que desarrollo el Concejo Municipal.	Secretario General	15/02/2018
	1.2. elaboración de la gaceta de acuerdos municipales finalizado cada periodo de sesiones ordinarias y extraordinarias			
2. DIALOGO DE DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES	2.1 promover la participación activa de la comunidad y las organizaciones comunales mediante la aprobación de proposiciones que permitan el uso de la palabra de la comunidad asistente a los debates para que sobre el tema debatido realicen aportes o expongan sus inquietudes e interrogantes	Promoción de diálogo con la comunidad Malamberra.	Secretario General	01/06/2018
3. INCENTIVOS PARA MOTIVAR LA CULTURA DE RENDICIÓN Y PETICIÓN DE CUENTAS	3.1 concurso de conocimiento de la entidad	Que la comunidad y los miembros de la corporación tenga conocimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Concejo Municipal a finalizar la vigencia 2018.	Mesa Directiva	01/06/2018
4. EVALUACIÓN DE RETROALIMENTACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Encuesta anual sobre la rendición de cuentas entregadas a la comunidad.	Informe de seguimiento de resultados	Mesa Directiva	01/07/2018

*Calle 11 Carrera 15 Esquina Centro de Malambo
Teléfono: 3762277
Correo Electrónico: concejodemalambo@gmail.com
www.malambo-atlantico.gov.co*



CUARTO COMPONENTE – MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO				
ATENCIÓN AL CIUDADANO				
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLES	FECHA PROGRAMADA
1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1.1 Designar un funcionario de planta que realice la atención a la comunidad de manera permanente	Exista dentro de la entidad un encargado de la atención a la comunidad de manera permanente.	Presidente	01/03/2018
2. FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN	2.1 Implementar la recepción de solicitudes de los ciudadanos a través de un correo institucional	Dar atención a las solicitudes de la comunidad de manera más ágil	Presidente	01/02/2018
3. TALENTO HUMANO	3.1 Capacitación de los funcionarios de la planta sobre la cultura de servicio a los ciudadanos. Ética y valores de los servidores públicos	Que los servidores públicos tengan pleno conocimiento de los roles asignados por la constitución y la ley y que su servicio se debe a la comunidad la cual conforma el conglomerado social.	Mesa Directiva	01/03/2018
4. NORMATIVIDAD Y PROCEDIMENTAL	4.1 Implementación de los consecutivos de las comunicaciones entregados a la ciudadanía	Organización correcta de la información entrada a los ciudadanos y garantía de seguimiento a las distintas solicitudes presentadas ante la entidad.	Secretario General	01/03/2018



República de Colombia
Departamento de Atlántico
Concejo Municipal de Malambo
Libertad y Orden

	4.2 Elaborar un formato para consignar peticiones verbales de los ciudadanos	Correcta atención al ciudadano que no cuenta con los medios para presentar peticiones escritas o por los portales electrónicos.	Secretario General	01/03/2018
5.relacionamiento con el ciudadano	5.1 encuesta sobre la percepción de la atención al ciudadano	Medir el nivel de satisfacción de la atención al ciudadano y propender por establecer mejoras.	Presidente	01/03/2018

Calle 11 Carrera 15 Esquina Centro de Malambo
Teléfono: 3762277
Correo Electrónico: concejodemalambo@gmail.com
www.malambo-atlantico.gov.co



QUINTO COMPONENTE – MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PLAN ANTICORRUPCIÓN				
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN				
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1.LINEAMNETO DE TRANSPARENCIA ACTIVA	1.1 publicación de organigrama de la entidad en la página web de la entidad	Documento	Secretaria General	01/02/2018
	1.2 publicar los procesos de contratación el portal web	Publicidad a todos los procesos contractuales.	Secretaria General	Permanente
	1.3 publicación de los acuerdos municipales en la página web de la entidad	Publicidad a las decisiones del concejo y acceso al público en general.	Secretaria General	Permanente
2.LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA	2.1 dar respuesta a solicitudes de acceso a la información dentro de los términos con orden de priorización establecidos en la ley	Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información	Secretario General	Permanente
3.ELABORACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.1elaboracion de acto administrativo de inventario de activos de información de la entidad, esquema de publicación y clasificación de información que se tiene como reserva	Acto Administrativo	Mesa Directiva	01/06/2018
14.CRITERIO DIFERENCIA DE ACCESIBILIDAD	4.1adecuar formato de solicitud para recepcionar solicitudes de diferentes grupos sociales	formato	Presidente	Permanente
5.MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA	5.1informe solicitudes presentadas	Informar a la comunidad sobre la solicitud de información.	Secretario General	Permanente



CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Corporación no cuenta con las distintas dependencias para el cumplimiento de las funciones administrativas, el fortalecimiento del plan anticorrupción y de atención al ciudadano del honorable Concejo Municipal de Malambo para la vigencia 2018 estará a cargo del Presidente y Secretario General de la corporación, quienes además serán los facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a cada una de las acciones contempladas en este documento, se publicaran antes del 30 de Enero de 2018 bajo las directrices del formato de seguimiento a las estrategias del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

El presente documento podrá ser modificado cuando la Corporación lo estime conveniente en aras de cumplir con todo el precepto de la ley y reglamentario para tal fin.

El presente Plan fue presentado por el presidente y el Secretario General del Concejo Municipal de Malambo y aprobado por la Mesa Directiva a los 17 días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho (2018).

*Calle 11 Carrera 15 Esquina Centro de Malambo
Teléfono: 3762277
Correo Electrónico: concejodemalambo@gmail.com
www.malambo-atlantico.gov.co*